



Ayuntamiento de Salas

ACUERDO DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA COMISION DE SELECCION DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION DE ALUMNOS-TRABAJADORES PARA EL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL "JOVEN OCUPATE", POR EL QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION Y LA PUNTUACION TOTAL OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo previsto en las bases generales de la convocatoria para la contratación de 8 alumnos-trabajadores para el programa de garantía juvenil JOVEN OCUPATE, y una vez finalizada la fase de oposición y valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, este Tribunal Calificador acuerda lo siguiente:

PRIMERO:- Hacer pública la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación total, determinando el orden de prelación en la lista de llamamiento para cubrir las plazas ofertadas y constituir bolsa de empleo según se detalla a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	OPOSICION	CONCURSO
José Manuel	García Suárez	APTO	4
Jonatan	Cuervo de la Torre	APTO	3
Christian	Riesgo Rubio	APTO	3
Nicolas	García Martínez	APTO	3
Susana	Amaya Jiménez	APTO	3
Jorge	Castro Peláez	APTO	3
Samuel	Martínez García	APTO	3
Carlos	Rodríguez García	APTO	3

SEGUNDO:- Los interesados dispondrán de un plazo de 2 días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos, sede electrónica y portal de transparencia, para reclamar contra las calificaciones provisionales. Dichas alegaciones se presentarán por escrito, cursado a través de la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Salas o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En caso de presentación de las alegaciones en registros diferentes a este Ayuntamiento o a través de la oficina de correos, lo deberán comunicar a la Comisión de selección, remitiendo copia en plazo de los documentos registrados al número de fax 985.83.21.11.

TERCERO:- Transcurrido el plazo de alegaciones, si no las hubiera, el acuerdo de calificaciones provisionales se elevará a definitivo y se dará traslado del mismo al órgano de contratación para proponer la contratación a favor del candidato que ha obtenido mayor puntuación,

En Salas a 19 de diciembre de 2018
LA PRESIDENTA DE LA COMISION


Fdo: Virginia Lafuente Vázquez